

RESOLUCIÓN N° 3494

La Plata, 24 de octubre de 2023.

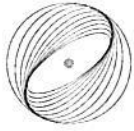
VISTO: el expediente N° 5900-669/2023; las Resoluciones N° 3182 del 28 de febrero de 2023, N° 3431 del 18 de agosto del 2023, dictada por el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires; y -----

CONSIDERANDO: -----

Que a fs. 2 del Expediente N°5900-669/2023 luce agregada la presentación efectuada por el **Dr. Lucas Nahuel Moran** de fecha 11 de octubre de 2023 en su calidad de postulante en el marco del proceso de selección al examen escrito para el cargo de **Juez/a de Tribunal del Trabajo -Regiones 1 y 2-**, realizado el día 29 de marzo de 2023, solicitando la aplicación **para los Departamentos Judiciales San Isidro, San Martin, Morón, Lomas de Zamora, Avellaneda, (sede Lanús), Avellaneda (sede Avellaneda) y La Matanza (sede San Justo).** -----

Que a fs. 4 tomó intervención la Responsable del Área de Evaluación y Vacantes e informó que al solicitante se le notificó que debía aplicar a vacantes entre el 22-08-2023 hasta el 29-08-23 según lo dispuesto por el Plenario del Consejo en su Resolución 3431 del 08 de agosto del 2023. --

Que sin perjuicio de ello informó que el **Dr. Lucas Nahuel Moran** se inscribió en la Convocatoria Nro. 3 para la



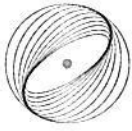
RESOLUCIÓN N° 3494

"Región 1 y 2", habiendo sido eximido a rendir examen del 29-03-2023 por Resolución 2743. -----

También informó que finalizado el plazo de aplicación de vacantes antes mencionado, se verifica que el **Dr. Lucas Nahuel Moran** no realizó la selección pretendida en el Departamentos Judiciales **San Isidro, San Martín, Morón, Lomas de Zamora, Avellaneda, (sede Lanús), Avellaneda (sede Avellaneda) y La Matanza (sede San Justo)**. -----

Que acompañó documental 1) copia del formulario de inscripción a la Convocatoria Nro. 3 para el **cargo de Juez/a de Tribunal del Trabajo -Región 1 y 2- (fs 6)**, 2) listado de personas aprobadas publicado en la pagina web (fs 7/9), 3) constancia de notificación de la Resolución 3431 -Aplicación a Vacantes- (fs 10/12), 4) Copia del listado de personas postulantes que aplicaron vacantes (fs 13/33). -----

Que las actuaciones se remitieron a la Secretaría del Consejo a los efectos de que se informara Estado de "afectación de vacantes" del examen llevado a cabo el 29-03-2023 para Juez/a de Tribunal de Trabajo de las Regiones 1 y 2 y Estado de las "entrevistas personales". -----



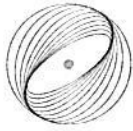
RESOLUCIÓN N° 3494

Que, a fs. 34, se encuentra agregada la respuesta a la solicitud de informe efectuada por la Subsecretaria General de éste Consejo. -----

Que en su informe, la Subsecretaria General informó que al 19 de octubre de 2023 el pleno del Consejo no ha dispuesto la determinación o fijación de vacantes para el examen de **Juez/a de Tribunal del Trabajo -Región 1 y 2-** más específicamente para los departamentos judiciales **San Isidro, San Martín, Morón, Lomas de Zamora, Avellaneda, (sede Lanús), Avellaneda (sede Avellaneda) y La Matanza (sede San Justo.** Al segundo punto se informa que aún no se ha completado con la totalidad de las Entrevistas Personales a las personas que al día de la fecha conservan calidad de postulante a dicho examen. -----

Que, al respecto, cabe destacar que mediante Resolución N° 3182/2023, se aprobó el procedimiento que regula la aplicación a las vacantes, ponderando especialmente el criterio territorial del llamado. -----

Que el artículo 2° de dicha Resolución establece que, para los casos en que la convocatoria haya sido realizada por Departamento Judicial o con alcance para toda la Provincia, no será necesario aplicar a las vacantes, teniéndose a la persona postulante automáticamente por aplicada en el



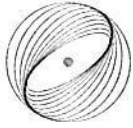
RESOLUCIÓN N° 3494

Departamento Judicial u Órgano con alcance provincial para el que rindió y aprobó el/los examen/es correspondientes y en el que existan vacantes, o para el que han utilizado la opción prevista en las Resoluciones N° 2743/21 y/o N° 2927/22. -----

Que el Consejo podrá disponer excepcionalmente, en caso de estimarlo oportuno y conveniente, que la persona postulante deba aplicar a las vacantes, aun cuando el llamado haya sido por Departamento Judicial o con alcance para toda la Provincia. -----

Que en el artículo 3° de la citada Resolución, se establece que el plazo para aplicar a las vacantes será de cinco (5) días hábiles, contados en los términos previstos en el artículo 9° del Reglamento Aplicable para el RIA y el PODA, a partir de la notificación realizada en el domicilio electrónico constituido en este Consejo, conforme el artículo 8° de dicho Reglamento. A su vez, dispone que la aplicación a las vacantes deberá realizarse a través del sistema proporcionado por el Área de Informática, al que se ingresará a través del Portal del Consejo (PODA). -----

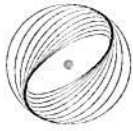
Que, la Resolución N°3431/2023, en su artículo 1°, determinó que las personas postulantes, en los procesos de selección vigentes para cubrir los cargos detallados en el



RESOLUCIÓN N° 3494

Anexo I de dicha Resolución, deberían realizar la aplicación a las vacantes en los términos previstos por el artículo 2°.

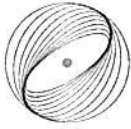
Que, se destaca, entre los cargos detallados en el citado Anexo, se incluyó el de **Juez/a de Tribunal del Trabajo - Región 1 y 2-** del 29-03-2023.- convocado por Resolución N° 3078 del 01/11/2022 (Tercera Convocatoria del año 2022) --- Que, a través del Dictamen Técnico Jurídico N° 9/2023, el Asesor Técnico y Jurídico se expidió sobre el procedimiento seguido en el expediente N° 5900-165/2023, en las que tramitó un pedido de la Dra. Analía Verónica Reyes -de fecha 18/03/2023- por el que solicita se le permita aplicar a las vacantes para los cargos por los que se presentó a concurso y obtuvo resultado aprobado, de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 3182/2023, determinando el criterio jurídico seguido el Consejo de la Magistratura. -- Que, al respecto, la parte pertinente del Dictamen señala que *"...respecto de los planteos similares que han realizado distintos postulantes, corresponde establecer que todos los pedidos para realizar la aplicación a las vacantes deducidos fuera del plazo de cinco (5) días (previsto en el art. 3° de la Resolución N° 3182/2023), deben ser autorizados por el Pleno, en virtud de tratarse*



RESOLUCIÓN N° 3494

de una situación excepcional, aunque permitida por la Resolución citada (cfr. art. 4). Finalmente, cabe agregar que la posibilidad que tiene el Pleno del Consejo de autorizar extraordinariamente a las personas que no hayan aplicado a las vacantes (dentro del plazo de cinco -5- días establecido en el artículo 3° de la Resolución N° 3182/2023), encuentra como límite temporal que la presentación haya sido realizada con anterioridad a que el Consejo determine o fije la cantidad de vacantes afectadas al proceso de selección -si correspondiere- o se produzca la finalización de las entrevistas personales, en el caso que no sea necesario hacerlo. A partir de allí, la persona postulante perderá su calidad de tal en dicho proceso de selección (cfr. artículo 4°, in fine, de la Resolución N° 3182/2023)..." -----

Que, surge de lo informado tanto por la Responsable del Área de Evaluación y Vacantes como por la Subsecretaria General de éste Consejo que a la fecha de realizada la presentación no se ha efectuado determinación o fijación de vacantes para el cargo de Juez/a de Tribunal de Trabajo de la Región 1 y 2- cuyo examen se concretó el día 29 de marzo de 2023. -----



RESOLUCIÓN N° 3494

Que, en virtud de ello surge que la solicitud efectuada por la postulante el 12-10-2023 para aplicar a las vacantes para los Departamentos Judiciales San Isidro, San Martín, Morón, Lomas de Zamora, Avellaneda, (sede Lanús), Avellaneda (sede Avellaneda) y La Matanza (sede San Justo) fuera del plazo previsto en la Resolución N° 3182/2022, debe tener acogida favorable por las razones expuestas en los considerandos. -----

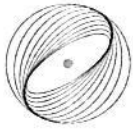
Que por ello con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES -----

-----RESUELVE:-----

Artículo 1°: Hacer lugar a la solicitud efectuada por el Dr. Lucas Nahuel Moran, para aplicar a las vacantes para el cargo de Juez/a de Tribunal del Trabajo -Regiones 1 y 2-, realizado el día 29 de marzo de 2023, para los Departamentos Judiciales San Isidro, San Martín, Morón, , Lomas de Zamora, Avellaneda, (sede Lanús), Avellaneda (sede Avellaneda) y La Matanza (sede San Justo) fuera del plazo establecido por la Resolución N° 3431/2023, en los términos y con el alcance previsto en la Resolución N° 3182/2023, de



RESOLUCIÓN N° 3494

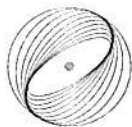
conformidad y con el alcance previsto en el Anexo I de la presente. -----

Artículo 2°: Autorizar al Responsable del Área de Informática del Consejo a incorporar a la persona mencionada en el Artículo 1° de la presente, con el alcance previsto en el Anexo I, en el Sistema Informático del Consejo que contempla a quienes aplicaron a las vacantes, a los fines de contar con un registro único de personas que realizaron dicha aplicación. -----

Artículo 3°: Regístrese, notifíquese a la persona interesada en su domicilio electrónico, al Responsable del Área de Informática, a la Responsable del Área de Evaluación y Vacantes y a la Subsecretaría General de este Consejo. Publíquese en el Portal del Organismo. Cumplido, archívese. -----

Anexo I

<u>Nombre y Apellido de la persona postulante</u>	<u>DNI</u>	<u>Cargo y Departamento/s Judicial/es a los que solicita aplicar a la/s vacante/s</u>		<u>Se hace lugar a la aplicación a las vacantes de Agente Fiscal para el/los Departamento/s Judicial/es:</u>	<u>Se rechaza para el/los Departamento /s Judicial/es:</u>
Dr. Lucas Nahuel Moran	25.683.427	Juez/a de Tribunal del Trabajo.	Región 1 y 2 - examen del 29/03/2023-	San Isidro, San Martín, Morón,, Lomas de Zamora, Avellaneda, (sede Lanús), Avellaneda (sede Avellaneda) y La Matanza (sede San Justo)	-



RESOLUCIÓN N° 3494

Resolución N° 3494. -----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----



Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires



Dr. Daniel Fernando Soria
Presidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires